



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00175772- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00175772- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del servicio técnico de asistencia y mantenimiento de los equipos de transporte de personas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Y CONSIDERANDO

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos a proveedores del rubro.

Que la Unidad Requirente y la Unidad Operativa de Compras FCC emitieron sus respectivos informes y ambas dependencias sugieren adjudicar el servicio a la firma Elevar S.R.L., CUIT 30-71439091-7, por la suma total pesos cuatro millones quinientos sesenta mil (\$4.560.000.-).

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad *contratación menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente Res SGI N° 15/2026.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de la Fuente: 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación menor del servicio técnico de asistencia y mantenimiento de los equipos de transporte de personas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a celebrar con la firma ELEVAR S.R.L. -CUIT N° 30-71439091-7- , desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31

de marzo de 2027 y de acuerdo al contrato que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la presente contratación a la Fuente 11 Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.